**Extracto del Acuerdo por el que se delegan en las y los servidores públicos del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, adscritos a las coordinaciones generales de conciliación individual, de registro de contratos colectivos, de verificación, territorial y la de asuntos jurídicos, las facultades que se indican**

**(DOF del 25 de noviembre de 2020)**

**Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría del Trabajo y Previsión Social.- Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral.**

EXTRACTO DEL ACUERDO POR EL QUE SE DELEGAN EN LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL, ADSCRITOS A LAS COORDINACIONES GENERALES DE CONCILIACIÓN INDIVIDUAL, DE REGISTRO DE CONTRATOS COLECTIVOS, DE VERIFICACIÓN, TERRITORIAL Y LA DE ASUNTOS JURÍDICOS, LAS FACULTADES QUE SE INDICAN.

[**...**]

**ARTÍCULO PRIMERO.** El presente Acuerdo tiene por objeto eficientar las actividades encomendadas al Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral en términos de los artículos 123, apartado A, fracción XX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 590-A de la Ley Federal del Trabajo, en materia de conciliación prejudicial; registro de contratos colectivos de trabajo, de contratos ley, de organizaciones sindicales; así como todos los procesos administrativos relacionados, a través de la delegación de facultades del Director General del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, en las y los servidores públicos con niveles de Coordinador General, Director de Área, Subdirector de Área y Jefe de Departamento, adscritos a las siguientes Coordinaciones Generales:

Coordinación General de Conciliación Individual;

Coordinación General de Registro de Contratos Colectivos;

Coordinación General de Verificación;

Coordinación General Territorial, y

Coordinación General de Asuntos Jurídicos.

[**...**]

**ÚNICO.** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

La versión íntegra del ACUERDO, está disponible en:

https://centrolaboral.gob.mx/documentos/acuerdo\_delegatorio.pdf

www.dof.gob.mx/2020/CFCRL/acuerdo\_delegatorio.pdf

Dado en la Ciudad de México, a los dieciocho días del mes de noviembre de dos mil veinte.- El Director General del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, **Alfredo Domínguez Marrufo**.- Rúbrica.